



RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 102/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 181/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DIA CERO - GESTIÓN 2026” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-S.ABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- El Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2025-780 de 19 de noviembre de 2025, de nombramiento del Gerente de Administración a.i.
- La Resolución PRES - GAL N° 16/2025 de 3 de diciembre de 2025, de Presidencia.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-10 de 28 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 2459 del 26 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406 de 12 de diciembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-37435 de 26 de noviembre de 2025, del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-378 de 16 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar





desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que “*El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda*”.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 16/2025**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-10, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación “**SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DIA CERO - GESTIÓN 2026**”.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 2459**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406**, de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 181/2025-1C “**SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DIA CERO - GESTIÓN 2026**” – Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación recepcionó la propuesta electrónica mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) siendo que se presentó el siguiente proponente:

PROONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	11/12/2025	10:51:16



Respecto a la evaluación preliminar, la comisión refiere que la propuesta del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) cumplió con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que se continuó con la evaluación correspondiente.

En la verificación económica se estableció que la propuesta económica del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), se encuentra dentro de precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó la aplicación de márgenes de preferencia y al ser el único proponente obtuvo el PEMB, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación			
	Precio Total Ofertado	Factor de Ajuste por Margen de Preferencia	Precio Ajustado	Posición
PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	799.000,00	1,00	799.000,00	PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GSIS- DSCI-INF-2025-269 establece que PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de contratación de referencia.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"La propuesta del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) con el PEMB, se encuentra dentro el Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple en su integridad todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Finalmente, en este Informe se recomienda:

7.1. Adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N°181/2025-1C "SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026	799.000,00	<i>El periodo de la prestación de la suscripción del servicio será a partir de 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.</i>





*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe y los antecedentes del proceso de contratación a la Gerencia de Asuntos Legales para que en cumplimiento al inciso b) y g) del artículo 37 del Decreto Supremo N° 0181 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, elabore el informe legal y resolución respectiva".

Que mediante proveído de 12 de diciembre de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-37435**, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-378**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406 de 12 de diciembre de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 12 de diciembre de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-37435, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 181/2025-1C "SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026	799.000,00	El periodo de la prestación de la suscripción del servicio será a partir de 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

*Incluye impuestos de ley según Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 181/2025-1C "SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN



DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026" – Primera Convocatoria, en favor del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO RECURRENTE SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO - GESTIÓN 2026	799.000,00	El periodo de la prestación de la suscripción del servicio será a partir de 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

*incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-406, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 16 de diciembre de 2025

OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (PANE)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



OFNV/pmmq/jwee/lacr

LIBRERIA CENTRAL DE COLEGIOS
PERSONAL DE TRABAJO DE CONTRATACION
GERENCIA DE ADMINISTRACION STI
DIRECCION DE ESTADISTICA Y ECONOMIA

